

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 26

INVITACION PUBLICA:	No. 02 DE 2023
FECHA Y HORA DE CIERRE:	3 DE MARZO DE 2023 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 12 M Y DESDE LA 2:00 P.M. HASTA LAS 4:00 P.M.
OBJETO A CONTRATAR:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO. Identificado con BPIN 2021000030068".
VALOR:	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.993.915.272,00)

EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el recibo de propuesta, el día tres (03) de Marzo de 2023 a las 10:59 A.M., se presentó la siguiente propuesta dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura sobres de conformidad con la invitación realizada, posteriormente de conformidad con el Pliego de condiciones y el cronograma de la invitación publica se realiza la Evaluación y publicación del informe de proponentes habilitados y no habilitados, producto de la cual se realiza la evaluación final de acuerdo a la información allegada a la entidad y por la cual se presenta la siguiente evaluación:

No.	Nombre del proponente	Integrantes proponente	de Proponente representado por:
1	UT-BIRGLOBAL-3 DEPARTAMENTOS	• N/A	Representante Legal: OSCAR MAURICIO CORTÉS PINZÓN.



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 2 de 26

	DOCUMENTOS	ESTABLECIDO POR LA	No. FOL		LICA N/A	CUMPLE		OBSERVACIONES	
	HABILITANTES	EMPRESA	IOS	SI	NO	SI	NO		
1	a. Formato de presentación de ofertas:	La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal	3 a 5	x		x		Revisada la Propuesta presentada por la UT BIRGLOBAL 3 DEPARTAMENTOS, se obtiene que se ha diligenciado de forma completa el Formato No. 1, firmada en Original Por el representante Legal OSCAR MAURICIO CORTES PINZON.	
2	b. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso	Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios o Uniones Temporales, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente: Expresar si la participación es a titulo de Consorcio o de Unión Temporal, estableciendo las reglas	06 al 08	x		×		Se Evidencia el Documento de Conformación de la Unión Temporal BIRGLOBAL 3 DEPARTAMENTOS, con su porcentaje de términos y extensión, compromisos, responsabilidad y representación legal, con sus debidas firmas.	



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 3 de 26

DOCUMENTOS	ESTABLECIDO POR LA	No. FOL	10000	APLICA N/A		MPLE	OBSERVACIONES
HABILITANTES	EMPRESA	IOS	SI	NO	SI	NO	
	que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de EMTEL S.A. E.S.P., cualquier modificación en relación con porcentajes, participación, responsabilidad, integrantes deberá ser autorizada por EMTEL S.A. E.S.P.						
	En el mismo se deberá indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y ocho meses más. Designar a la persona que tendrá la representa ción legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que						



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 4 de 26

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA	No. FOL	No. APLICA C		CU	MPLE	OBSERVACIONES
HADILITANTES	EMPRESA	IOS	SI	NO	SI	NO	
	deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al cumplimiento del objeto contractual. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de este presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá hacer cesión de este entre quienes lo integran, salvo que exista una autorización por parte de EMTEL S.A. E.S.P.						



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 5 de 26

	DOCUMENTOS	ESTABLECIDO POR LA	No. FOL	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
	HABILITANTES	EMPRESA	IOS	SI	NO	SI	NO	
3	c. Existencia y representación legal de la persona jurídica	Se considerarán personas jurídicas y/o naturales, aquellas entidades constituidas y registradas en la cárnara de comercio de la respectiva jurisdicción o autoridad competente, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su inscripción vigente con tres (3) años de anterioridad al cierre del proceso. En caso de la presentación de la unión temporal o de consorcio bastara que uno de los integrantes	09 AL 32	X		X		Tiglobal S.A.S., Fecha de expedición 15/02/2023 expedido por la cámara de comercio de Bogotá- folio 9 al 20 Duración: Indefinida Corporación BIRDUN S.A.S., Fecha de Expedición 10/02/2023 Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Folio 21 al 32 Duración: Indefinida



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 6 de 26

	DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA	No. FOL	APLICA N/A		CU	IMPLE	OBSERVACIONES
	HABILITANIES	EMPRESA	IOS	SI	NO	SI	NO	
		cumpla con el requisito de los 3 años. Para quienes se presenten de manera individual o como proponente plural, Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de ocho (8) meses más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.						
1	d. Autorización de la junta directiva o junta de socios.	Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá	33		x			N/A



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 7 de 26

	DOCUMENTOS	ESTABLECIDO POR LA	No. FOL	1000	LICA N/A	CU	MPLE	OBSERVACIONES
	HABILITANTES	EMPRESA	IOS	SI	NO	SI	NO	
		anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.	T (2)					
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	La oferta debe integrarse con una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.	34 AL 37	×		x		TIGLOBAL S.A.S., C.c. OSCAR MAURICIO CORTES PINZON FOLIO 34 AL 35 BIRDUN S.A.S., C.c. MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 8 de 26

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: UT BIRGLOBAL-3 DEPARTAMENTOS

	DOCUMENTOS		ESTABLECIDO POR LA	No. FOL		LICA N/A	CL	MPLE	OBSERVACIONES
	HABILITANTES		EMPRESA	IOS	SI	NO	SI	NO	
6	Fotocopia de libreta Militar ¹ :	la	En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/ Modules/Consult/MilitarySituatio	38 AL 40	x		x		Se anexa Fotocopia de la Libreta Militar del Señor Miguel Andres Segura González. Certificado de Definición de Libreta Militar de Miguel Andres Segura González. Representante Legal BIRDUN S.A.S. Folios 38 al 40
7	g. Certificado antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de Nación.	de la la	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las	41 AL 46	x		x		Se anexan los Certificados de antecedentes Procuraduría General de la Nación TIGLOBAL S.A.S. y Representante Legal folios 41 al 43 Se anexan los Certificados de antecedentes Procuraduría General

La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Luego de cumplidos los 50 años, no se debe acreditar o cumplir con dicho requisito. (Art 11 y 42 Ley 1861 2017).



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 9 de 26

	DOCUMENTOS	ESTABLECIDO FOR LA FOI N/A		MPLE	OBSERVACIONES			
	HABILITANTES	EMPRESA	108	SI	NO	SI	NO	
		entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.						de la Nación BIRDUN S.A.S. y Representante Legal folios 41 al 46
8	h. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	47 AL 52	x		x		Se anexan los Certificados de antecedentes Contraloría General de la Nación TIGLOBAL S.A.S. y Representante Legal folios 47 al 49 Se anexan los Certificados de antecedentes Contraloría General de la Nación BIRDUN S.A.S. y Representante Legal folios 50 al 52
9	i. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.	53 al 56	x		x		Se anexa certificado de Oscar mauricio cortes pinzón, Representante Legal de TIGLOBAL S.A.S. folios 53 al 54 Se anexa Certificado de Miguel Andres Segura González, Representante Legal de BIRDUN S.A.S. folios 55 al 56
10	j. Certificado de Registro Nacional	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la	57 al 60	×		х		Se anexa certificado de Oscar mauricio cortes pinzón,



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 10 de 26

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: UT BIRGLOBAL-3 DEPARTAMENTOS

	DOCUMENTOS	ESTABLECIDO POR LA	No. FOL		LICA WA	CU	MPLE	OBSERVACIONES
	HABILITANTES	EMPRESA	IOS	SI	NO	SI	NO	
	de Medidas Correctivas expedido por la Policia Nacional.	Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.						Representante Legal de TIGLOBAL S.A.S. folios 57 al 58 Se anexa Certificado de Migue Andres Segura González Representante Legal de BIRDUN S.A.S. folios 59 al 60
11	k. Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades	Certificación en el FORMATO No. 4 de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	61 al 66	x		x		Se anexa certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, por parte de la Representante Legal de TIGLOBAL S.A.S. folios 61 al 62 Se anexa certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, por parte de la Representante Legal de BIRDUN S.A.S. folios 63 al 64 Se anexa certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, por parte de UT BIRGLOBAL-3 DEPARTAMENTOS. Folios 65 al 66
12	I. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con	Certificación en el FORMATO No. 3 con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de	67 al 76	x		×		Se anexa certificado Formato No. 3 del TIGLOBAL S.A.S. folios 67 al 71



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 11 de 26

DOCUMENTOS	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL	APLICA N/A		CL	IMPLE	OBSERVACIONES
HABILITANTES		IOS	SI	NO	SI	NO	
el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA. Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.						Se anexa Certificado Formato No. 3 de BIRDUN S.A.S. folios 72 al 76
	Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica deberá ser aportados por cada una de las entidades que lo						



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 12 de 26

	DOCUMENTOS	ESTABLECIDO POR LA	No. FOL	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
	HABILITANTES	EMPRESA	IOS	SI	NO	SI	NO	
		conforman, así como también el de sus representantes legales.						
14	Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1819 de 2018		77 al 80	x		x		Se anexa por parte del Representante Legal de TIGLOBAL S.A.S. Certificado de Inhabilidades delitos sexuales, folios 77 al 78 Se anexa por parte del Representante Legal de BIRDUN S.A.S. Certificado de Inhabilidades delitos sexuales, folios 79 al 80
15	j. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen	81 al 90	x		x		Se anexa Registro Único Tributario por parte de TIGLOBAL S.A.S., folios 81 al 85 Se anexa Registro Único Tributario por parte de BIRDUN S.A.S., Folios 86 al 90
16	n. Declaración Juramentada.	Los proponentes deberán suscribir y anexar el Formato No 9. que	91 al 96	Х		х		Se anexa Declaración juramentada en formato No. 9 por parte del



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 13 de 26

	DOCUMENTOS	ESTABLECIDO POR LA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
	HABILITANTES	EMPRESA		SI	NO	SI	NO	
0.70		corresponde a la declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Manual de Contratación. Para el caso de uniones temporales o consorcios, deberá ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman.						representante Legal OSCAF MAURICIO CORTES PINZON de TIGLOBAL S.A.S., Folios 91 al 92 Se anexa Declaración Juramentada er formato No. 9 por parte de Representante Legal MIGUEI ANDRES SEGURA ALVAREZ de BIRDUN S.A.S., Folios 93 al 94 Y Finalmente se anexa Declaración Juramentada en Formato No. 9 po parte del Representante Legal OSCAF MAURICIO CORTES PINZON DE UT BIRGLOBAL-3 DEPARTAMENTOS. Folios 95 al 96
17	Compromiso Anticorrupción	Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 2 que compone el presente pliego, es en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento courre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	97 al 98	x		x		Se anexa compromisos anticorrupción del Representante Legal de UT-BIRGLOBAL-3 DEPARTAMENTOS



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 14 de 26

	DOCUMENTOS	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
	HABILITANTES			SI	STATE STATE		NO	
18	Experiencia	Conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de minimo de siete (7) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas.	101 al 104	x		×		Se anexa en Formato No. 8 la Experiencia del Proponente, firmada por el Representante Lega de la UT-BIRGLOBAL 3 DEPARTAMENTOS.
19	o. Registro Único de Proponentes (RUP): Experiencia y Capacidad Financiera y Organizacional.	Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la	105 al 123	х		x		Se Anexa Certificación de Experiencia RUP 21, Certificación de experiencia expedida por EMTEL S.A. E.S.P., Folios 105 al 109. Se anexa RUP 13 Certificación de Experiencia Expedida por PROJECT



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 15 de 26

	DOCUMENTOS	ESTABLECIDO POR LA	No. FOL	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
	HABILITANTES	EMPRESA	IOS	SI	NO	SI	NO	
		adjudicación del presente proceso. La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo. Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación del RUP en el componente 2 que contempla la presentación de la capacidad financiera y organizacional.						AND BUSINESS MANAGEMEN S.A.S., Folios 110 al 113. Se anexa RUP 28, Certificación Expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, Folios 114 al 115. Se Anexa RUP 24, Certificación Expedida por la Asistente Administrativa y Financiera de GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., Folios 116 al 117. Se anexa RUP 25, Certificación Expedida por AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, Folios 118 al 119. Se anexa RUP 10, Certificación expedida por EMTEL S.A. E.S.P., Folios 120 al 123
20	25.1. GARANTÍA DE SERIEDAD	El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de EMTEL S.A. E.S.P. una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado por cada grupo y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES más. Este plazo será prorrogable como	99 al 100	x		×		Se anexa Garantía de Seriedad, de Seguros del Estado con fecha de expedición del 02 de marzo de 2023 y con vigencia hasta el 13 de junio de 2023, y finalmente se especifica como Beneficiario a Emtel S.A. E.S.P.



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 16 de 26

	DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
	HADILITANTES		108	SI	NO	SI	NO	
		máximo por tres (3) meses más. Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación de dicha garantla en el componente 1 que contempla la presentación de los documentos habilitantes. Así mismo debe constituirse la póliza de garantia de seriedad de la oferta en favor de entidades estatales y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera.						
21	Personal Minimo	El proponenta deberá contar con el recurso humano solicitado y presentar junto con su propuesta la HOJA DE VIDA CON SUS ANEXOS, con la experiencia y perfii requerido, que será verificado por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTEL S.A. E.S.P.	124 al 297	x		x		Se anexa la Certificación de Persona Minimo el cual incluye: Director de Interventoria Coordinadores Operativos de Interventoria Profesional Administrativo de Interventoria Asistentes Administrativos de Interventoria Técnicos Operativos de interventoria



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 17 de 26

VERIFICACIÓN CAPACID	AD JURIDICA						
PROPONENTE: UT BIRG	LOBAL-3 DEPARTAMENTOS				5 33		
DOCUMENTOS	ESTABLECIDO POR LA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
HABILITANTES	EMPRESA		SI	NO	SI	NO	
							Además, se anexan las debidas certificaciones de acreditación del Personal.

3. VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El Registro Único de Proponentes debe ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

	CONFORMACION - UNION	TEMPORAL I	BIRGLOBA	AL 3 DPTOS			
NIT	RAZOI	N SOCIAL			PORCENTAJE		
901.039.004-7	TIGLO	TIGLOBAL SAS					
901.161.285-0	BIRD	BIRDUM SAS					
OCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	NO DE FOLIOS	APLICA N/A	CUMPLE	OBSERVACIONES		
PARTE LEWIS CO.			SI NO	SI NO			



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 18 de 26

INDICE DE LIQUIDEZ - Igual o superior a 2.5	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 2.5 Activo corriente Parivo corriente Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el indice de liquidez se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos indices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural. La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA	Tomo 2 — Paginas: 300 - 427	x	x	INDICE DE LIQUIDEZ corresponde al año fiscal 2021 TIGLOBAL SAS = 5.47 BIRDUM SAS = 2.19 UNION TEMPORAL BIRGLOBAL 3 DPTOS = 3.41% En los folios 303 - 305 se encuentran los indicadores del RUP - TIGLOBAL SAS En los folios 372 - 374 se encuentran los indicadores del RUP- BIRDUM SAS
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO - Igual o inferior a 40%	El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimorio) del proponente. A mayor indice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos. Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 40% Nivel de Endeudamiento Total: Parivo Total Adio Total Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos indices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural. La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA	Tomo 2 — Paginas: 300 - 427	х	X	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO corresponde al año fiscal 2021 TIGLOBAL SAS - 30% BIRDUM SAS - 45% UNION TEMPORAL BIRGLOBAL 3 DPTOS - 36% En los folios 303 - 305 se encuentran los indicadores del RUP - TIGLOBAL SAS En los folios 372 - 374 se encuentran los indicadores del RUP- BIRDUM SAS
CAPITAL DE TRABAJO - Igual o superior a 100% del presupuesto oficial	El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera; Capital de Trabajo = Activo corriente- Pasivo Corriente	Tomo 2 – Paginas: 300 - 427	x	x	CAPITAL DE TRABAJO corresponde al año fiscal 2021 TIGLOBAL SAS – \$1.544.844.248 BIRDUM SAS – \$1.026.048.613



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 19 de 26

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente			4 14	The residence against a comment and the
fórmula:				UNION TEMPORAL BIRGLOBAL 3 DPTOS - \$2.570.892.861
$CT = \Sigma(AC) - \Sigma(PC)$				
ar a success				En los folios 303 - 305 se encuentran lo
CT = Capital de trabajo Σ = Sumatoria				indicadores del RUP - TIGLOBAL SAS
AC = Activo Comiente				En los folios 372 - 374 se encuentran lo
PC = Pasivo Corriente		-		indicadores del RUP- BIRDUM SAS
Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la				I amount to
información contenida en el Registro Único de Proponentes.				
En todo caso, EMTEL S.A. E.S.P. en cualquier momento podrà solicitar			10.77	
la presentación de Estados Financieros para verificar la información				
contenida en el RUP.				
El proponente que no cumpla con el mínimo del 100% del capital de	1			
trabajo, no será habilitado financieramente para ninguno de los grupos ofertados.				
Les assessates estreniers de devielle en el pela sociétada la				100
Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país, acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados				
por estos, o por sus integrantes, en su propuesta, con la presentación				
de por lo menos:				
Estados financieros dictaminados en la moneda local del país en el cual				
fueron emitidos (que incluya como mínimo Balance General y Estado de				
Resultados con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión) y adicionalmente convertidos a pesos				
colombianos por parte de un contador público colombiano.				
Notas a los estados financieros (con cierre de vigencia más reciente de				
acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión). Copia de la tarjeta profesional del contador público colombiano que		755		
certifica la conversión a pesos.				and the second second second
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público				
colombiano que certifica la conversión a pesos, expedido por la junta central de contadores de Colombia.				
Santa de della del				
Nota 2: Los proponentes extranjeros que cuenten con una sucursal en		-		
Colombia, podrán acreditar la capacidad financiera bien sea con los estados financieros de la sucursal, o los estados financieros de la casa				
matriz, caso en el cual deberán cumpir la documentación exigida antes				The second second second second
deposits once the floor connected authorities of a deposition on all safety				

descrita para los "proponentes extranjeros sin domicilio en el país".



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 20 de 26

RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS: Igual o superior a 8 veces	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Valor Mínimo = igual o mayor a 8 veces Razón de Cobertura de intereses; Usitud Operacional Outoto de infereses e mayor o igual a 8 Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el indice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos indices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.	Tomo 2 – Paginas: 300 - 427	×	X	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS corresponde al año fiscal 2021 TIGLOBAL SAS – 1.76 BIRDUM SAS – INDETERMINADO UNION TEMPORAL BIRGLOBAL 3 DPTOS – IDETERMINADO En los folios 303 - 305 se encuentran los indicadores del RUP - TIGLOBAL SAS En los folios 372 - 374 se encuentran los indicadores del RUP - BIRDUM SAS
	La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA. Notas: Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año gravable 2021, en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada. Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. De no cumplir con los indices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL FINANCIERAMENTE.				

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal (siempre y cuendo sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el cálculo de este indice se realizará con base a la suma ponderada de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 21 de 26

El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del	Tomo 2 - Paginas: 300 - 427	×		X	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO corresponde al año fiscal 2021 TIGLOBAL SAS – 19% BIRDUM SAS – 44%
Valor Minimo: Igual o mayor al 10% Usidad Operacional Patrimonio Patrimonio					UNION TEMPORAL BIRGLOBAL 3 DPTOS – 28% En los folios 303 - 305 se encuentran los indicadores del RUP - TIGLOBAL SAS
RP = (Σ(Uon x %n) + Σ (Pn x %n)) Dönde:					En los folios 372 - 374 se encuentran los indicadores del RUP- BIRDUM SAS
Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal. Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal. RP = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o unión temporal. %n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión.					
Nota 1: Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.					
Nota 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil.			87		
Nota 3: Esta información será tomada del Registro Único de Proponentes.			-31		a language territoria
La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA	-	ш			
Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negoció y mejor es la capacidad organizacional del proponente.	Tomo 2 — Paginas: 300 - 427	×		×	RENTABILIDAD DEL ACTIVO corresponde al año fiscal 2021 TIGLOBAL SAS – 14% BIRDUM SAS – 24%
	de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Valor Mínimo: Igual o mayor al 10%	de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Valor Mínimo: Igual o mayor al 10% Utilidad Operacional Rentabilidad de los activos del patrimonio Patrimo	de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Valor Mínimo: Igual o mayor al 10% I Utilidad Operacional Renabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Valor Mínimo: Igual o mayor al 10% I Utilidad Operacional Patrimonio FORMULA OFERENTE PLURAL: RP = (Σ(Uon x %n) + Σ (Pn x %n)) Dónde: Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal. RP = Rantabilidad del patrimonio del consorcio o unión temporal. RP = Rantabilidad del patrimonio del consorcio o unión temporal. Nn = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión. Nota 1: Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente piural. Nota 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil. Nota 3: Esta información será tomada del Registro Único de Proponentes. La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad 300 - 427	de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Valor Mínimo: Igual o mayor al 10% Utilidad Operacional	de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Valor Mínimo: Igual o mayor al 10% I Utilidad Operacional Rentabilidad de Patrimonio (Patrimonio Patrimonio Donde: Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal. Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal. RP = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o unión temporal. Nn = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión. Nota 1: Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. Nota 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil. Nota 3: Esta información será tomada del Registro Único de Proponentes. La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad.



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 22 de 26

Rentabilidad del Activo: (UNION TEMPORAL BIRGLOBAL 3 DPTOS = 18%
Para proponentes plurales:	En los folios 303 - 305 se encuentran lo indicadores del RUP - TIGLOBAL SAS
FORMULA OFERENTE PLURAL:	
$RA = (\Sigma (Uon \times \%n) + \Sigma (Atn \times \%n))$	En los follos 372 - 374 se encuentran lo indicadores del RUP- BIRDUM SAS
Dónde:	
Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal. Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal. Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal. %n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.	
La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.	
Nota: Para el caso de consorcios y uniones temporales, se tomará la suma ponderada de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje para determinar la Capacidad financiera y la Capacidad de la Organización, exceptuando el capital de trabajo.	
Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.	

4. CRITERIOS HABILITACION TECNICA

CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA - COMPONENTE 3	The state of the s	
PROPUESTA DEL RECURSO HUMANO	BUG TO THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY	Ç.
El proponente deberá contar con el recurso humano solicitado y presentar junto con su propuesta la HOJA DE VIDA CON SUS ANEXOS, con la experiencia y perfil requerido, que será verificado por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTEL S.A. E.S.P., conforme con los siguientes requerimientos:	1 Director de Interventoria: OMAR HERNÂN LEÓN SANCHEZ - 13834507 13834607 - Titulo Profesional INGENIERO ELECTRICISTA , Universidad Industrial de Santander 07/10/1980 TP:68205-4495 del 25/02/1981 FOLIOS 124 - 147	CUMPLE



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 23 de 26

CARGO	CANT.	PERFIL PROFESIONAL Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o ingeniería eléctrica con tarjeta profesional vigenite.				
Director de Interventoria	1					
Profesional administrativo de interventoria	1	Un (1) profesional en ingeniería de sistemas o ciencias administrativas, sociales o afines Certificado de auditor interno en ISO 9001.				
Coordinador operativo de interventoria	3	Un (1) Profesional en Ingenieria de sistemas y/o ingenieria de software o afines				
Asistente Administrativo de Interventoris	3	Técnico en áreas administrativas y/o secretariado				
Técnico Operativo de Interventoría	3	Técnico y/o Tecnólogo en Sistemas y/o Software y/o Administrativo y/o secretariado y/o Gestión de Mercado y/o Gestión Empresarial				

El proponente que NO incorpore cualquiera de los criterios establecidos en los items anteriores o habiéndolo presentados, estos no cumptan con los requisitos establecidos en este numeral, recibirá o Puntos por Item.

1 Profesional administrativo de interventoria: MARTHA PATRICIA SALDARRIAGA LONDOÑO - 1.143.862.200 - Titulo Profesional Ingeniería de Sistemas - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES 17/07/1992 TP 17255-227439 del 17/05/2012 FOLIOS 148 - 165	CUMPLE
3 Coordinadores operativos de interventoria 1. Juan Carlos Bulla Méndez - 79714123 - Titulo Profesional Ingeniero de sistemas - Universidad EAN TP: 25255-179206 DE 22/12/2009 2. Wilson Javier Sarmiento - Titulo Profesional Ingeniería de Sistemas - Universidad Nacional de Colombia TP: 25255-095678 DE 19/12/2002 3. CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ RENDÓN - 93.403.401 - Ingeniero de Sistemas, con énfasis en Telecomunicaciones - UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ TP: 70255-171320 DE 18/06/2009 FOLIOS 166 - 221	CUMPLE
3 Asistentes Administrativos de Interventoria 1. CARLINA AVELLANEDA SARMIENTO - 51698904 - Cinco Semestres aprobados - Polítecnico Colombo Andino 2. ANDREA STEPHANIA CABRERA SARMIENTO - Técnico Auxiliar Administrativa y de Talento Humano - Educacion Futuro 3. ROSMERY CRUZ OSORIO - 52.976.243 - Tegnologo es gestion Bibliotecaria - Tecnico Asistente en Administracion Documental FOLIOS 222 - 264	
3 Técnicos Operativos de Interventoria: 1. Brayam Augusto Pérez Chávez - 1003515765 - Administración de empresas (VIII Semestre) - Politécnico Grancolombiano - Tacnólogo en Gestión de Mercados - Servicio Nacional de Aprendizaje Sena. 2. LEYDY JOHANNA BRICEÑO GONZALEZ - 1022411508 - Tecnólogo en gestión empresarial - SENA CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS. 3. DERLY DANICA MAGNO ALVARADO - 122729356 - Tecnico En Sistemas - H,I Servicio Nacional de Aprendizaje SENA FOLIOS 285 - 297	CUMPLE
	SALDARRIAGA LONDOÑO - 1.143.862.200 - Titulo Profesional Ingenieria de Sistemas - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES 17/07/1992 TP 17255-227439 del 17/05/2012 FOLIOS 148 - 165 3 Coordinadores operativos de interventoria 1. Juan Carlos Bulla Méndez - 79714123 - Titulo Profesional Ingeniero de sistemas - Universidad EAN TP: 25255-179206 DE 22/12/2009 2. Wilson Javier Sarmiento - Titulo Profesional Ingeniería de Sistemas - Universidad Nacional de Colombia TP: 25255-995678 DE 19/12/2002 3. CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ RENDÓN - 93.403.401 - Ingeniero de Sistemas, con énfasis en Telecomunicaciones - UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ TP: 70255-171320 DE 18/06/2009 FOLIOS 166 - 221 3 Asistentes Administrativos de Interventoria 1. CARLINA AVELLANEDA SARMIENTO - 51698904 - Cinco Semestres aprobados - Politecnico Colombo Andino 2. ANDREA STEPHANIA CABRERA SARMIENTO - Técnico Auxiliar Administrativa y de Talento Humano - Educacion Futuro 3. ROSMERY CRUZ OSORIO - 52.976.243 - Tegnologo es gestion Bibliotecaria - Tecnico Asistente en Administración Documental FOLIOS 222 - 264 3 Técnicos Operativos de Interventoria: 1. Brayam Augusto Pérez Chávez - 1003515765 - Administración de empresas (VIII Semestre) - Politécnico Grancolombiano - Tecnólogo en Gestión de Mercados - Servicio Nacional de Aprendizaje Sena. 2. LEYDY JOHANNA BRICEÑO GONZALEZ - 1022411508 - Tecnólogo en gestión empresarial - SENA CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS. 3. DERLY DANICA MAGNO ALVARADO - 122729356 - Tecnico En Sistemas - H,I Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 24 de 26

EXPERIENCIA

Conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo de siete (7) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:

UNSPSO	SEGMENTO	FAMILIA	GLASE Gerencia de Proyectos	
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de sectoria de gestión		
84111800 Servicios Financieros y de contat		Servicios de contabilidad y auditoria	Servicios de auditoria	
87112000	7112000 ingeneria, investigación y informáticos tecnología		Servicios de datos	
81141600	81141800 Servicios basados en Tecnologías de fabricación fabricación		Control de celidad	
Servicios basados en 81111500 sigenteria, investigación y tecnología		Servicies informáticos	ingenteria de software y hardware	

Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP.

NOTA: El código 84111600, concerniente a los servicios de auditoria, será obligatorio en la acreditación de la sumatoria de los códigos en los contratos acreditados.

En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos enteriores y si ha sido sancionado o no, 1- Contrato: 124 del 01 de marzo de 2018 RUP: 21 CODIGOS RUP: 801016- 811120 % PARTICIPACION: 100%

2- Contrato: GG-2018-102 RUP: 13

CODIGOS RUP: 801016 - 841116 % PARTICIPACION: 100%

3- Contrato: GG-2018-101

RUP: 15

CODIGOS RUP: 801016 - 841116 % PARTICIPACION: 100%

4- Contrato: CM-227-2018

RUP: 28

CODIGOS RUP: 801016-811120-841116

% PARTICIPACION: 100%

5- Contrato: GTS S.A.

RUP: 24

CODIGOS RUP: 801016-811120 % PARTICIPACION: 100%

6- Contrato: 581 de 2018

RUP: 25

CODIGOS RUP: 801016-811120 % PARTICIPACION: 100%

7- Contrato: 154-2020

RUP: 10

CODIGOS RUP: 811120 % PARTICIPACION: 100% CUMPLE



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Version: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 25 de 26

14.4.1 EXPERIENCIA EN SMMLV: Para participar en este proceso, los interesados deberán tener en cuenta que, al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial, especificamente deberá contemplar en su objeto el fortalecimiento de redes de información.

Así mismo, la sumatoria del valor de la totalidad de los contratos aportados, expresados en Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de los respectivos contratos, deberá ser igual o superior al doscientos (200%) del presupuesto oficial, estimado en SMMLV y los mismos deben encontrarse registrados en el RUP.

- 14.4.2. Objeto: Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y, en razón al principio de autonomía administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, EMTEL SA ESP establece que el objeto de los contratos y/o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen en los siguientes criterios:
- Al menos dos (2) contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar la realización de interventoria y/o auditoria en actividades de desarrollo y/o implementación de softwares y suministro de bienes y servicios TIC's.
- Al menos un (1) contrato y/o convenio acreditado deberá incorporar la realización de interventoría y/o auditoría en actividades de organización documental y digitalización de archivos.
- Al menos un (1) contrato y/o convenio acreditado deberá incorporar la implementación, actualización y/o fortalecimiento de iniciativas tecnológicas y de gestión de información.
- Al menos uno (1) contrato y/o convenio acreditado deberá incorporar la implementación y/o construcción y/o desarrollo de sistemas de información.
- Al menos uno (1) contrato y/o convenio acreditado deberá incorporar la instalación de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones

NOTA: NO podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada numeral contemplado en el presente literal.

CONTRATO	SMML RUP		
124 del 01	2567,01		
de marzo			
de 2018			
GG-2018-	211,20		
102	211,20		
GG-2018-	174,08		
101	174,00		
CM-227-	02.44		
2018	93,44		
GTS S.A.	185,20 33,20		
581 de 2018			
154-2020	2931,45		
TOTAL	6195,58		

CUMPLE



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 26 de 26

		SMML RUP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MESES EJECUTADOS	
	124 del 01 de marzo de 2018	2567,01	14/03/2018	31/12/2018	9,7	Amphotosset
14.4.3. TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los	GG-2018- 102	211,20	18/01/1017	17/01/2018	12,1	
contratos o convenios aportados de minimo veinticinco (25) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.		174.08	18/01/2017	17/01/2018	12,1	CUMPLE
		93,44	27/04/2018	26/10/2018	6.1	
		185,20	18/08/2016	50/12/2016	4,5	
		33,20	29/10/2018	\$1/12/2018	2,1	
		2931,45	02/12/2020	51/12/2020	1.0	
	TOTAL 6195,58 MESES 47,6			47,6		
Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá aportar Contrato y/o Convenio y/o Certificación y/o acta de liquidación y/o terminación. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en se momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.	de la experiencia el proponente deberá aportar Contrato y/o Convenio y/o acta de liquidación y/o terminación. de Entidad del coden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fechi ya ncionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad inpañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos					CUMPLE

OBSERVACION; UNION TEMPORAL BIRGLOBAL-3 DEPARTAMENTOS - HABILITADO

Se firma por el comité evaluador a los nueve (09) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

DIÈGO ALEJANDRO GALINDEZ PABON Jete Oficina Juridica CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ Director Contabilidad y Presupuesto CRISTIAN JAVIER BASTIDAS MUÑOZ Coordinador proyectos Integración Tecnológica